



18 JUN 2012

BUIN,

DECRETO TC. N° 248 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. N° 121** de fecha 01 de Julio de 2011, se aprueba la contratación directa de don **Oswaldo Romero Betancurt**, para la ejecución del proyecto denominado **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. N° 174** de fecha 16 de Septiembre de 2011, se aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito con don **Oswaldo Romero Betancurt**, para la ejecución del proyecto denominado **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 186** de fecha 27 de Septiembre de 2011, se aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la Obra **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 60** de fecha 06 de Febrero de 2012, se otorga un aumento de plazo de la obra **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**, ejecutada por el Contratista **Oswaldo Romero Betancurt**, por 39 días corridos (primer aumento de plazo, fecha de término 27 de Abril de 2012).

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 105** de fecha 24 de Febrero de 2012, se aprueba el contrato suscrito con don **Oswaldo Romero Betancurt**, por el aumento de plazo de la obra **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 141** de fecha 23 de Marzo de 2012, se otorga un aumento de obras y plazo para la ejecución de la obra **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**, ejecutada por el Contratista **Oswaldo Romero Betancurt**, por 45 días corridos (segundo aumento de plazo, fecha de término 11 de Junio de 2012).

9.- El **Memorándum N° 354** de fecha 07 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el Aumento de Plazo de la obra **"Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin"**. Se adjunta Fotocopia de la siguiente documentación:

- ⓐ **Carta**, de fecha 01 de Junio de 2012, de Constructora Oswaldo Betancurt.
- ⓐ **Vale Vista N° 12962146**, de fecha 05 de Julio de 2011, por un monto de \$19.129.591.-, sin fecha de vencimiento.
- ⓐ **Boleta de Garantía no endosable N° 0379200**, de fecha 31 de Mayo de 2012, por un monto de \$1.356.400.-, con vencimiento 20 de Septiembre de 2012.
- ⓐ **Presupuesto de Arranque Domiciliario de Agua Potable N° 1-46762239**, de fecha 11 de Mayo de 2012, emitida por Aguas Andinas.
- ⓐ **Presupuesto** por aumento de capacidad de empalme trifásico en baja tensión. **GZSB – AD N° 812/2012**, de fecha 22 de Mayo de 2012, emitida por CGE Distribución.

10.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 11 de Junio de 2012.



DECRETO.

1.- Regularícese el Aumento de Plazo para la ejecución de la Obra "RECONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL VALDIVIA DE PAINE EN LA COMUNA DE BUIN", ejecutada por el Contratista **Oswaldo Antonio Romero Betancurt**.

2.- El Aumento de Plazo es por **30 días corridos**, cumpliéndose el plazo el **11 de Julio de 2012**.

3.- El presente aumento dice relación con el retraso en la entrega de respuesta por parte de organismos externos como son Aguas Andinas y CGE Distribución, en relación a los presupuestos y obras a realizar para las respectivas conexiones de los servicios y posterior obtención de las recepciones de cada organismo, las cuales fueron entregadas por estas empresas la segunda quincena del mes de Mayo, lo que retrasa significativamente las respectivas conexiones; según lo informado en **Carta** de fecha 01 de Junio de 2012, ingresada a través de **Providencia N° 8250** del 01 de Junio de 2012 y **Memorandum N° 354** de fecha 07 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjese constancia que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato fue caucionada con el **Vale Vista N° 12962146**, por un monto de **\$19.129.591.- (diecinueve millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y un pesos)**, documento que no tiene vencimiento; más **Boleta de Garantía N° 0379200** del Banco de Crédito e Inversiones, que cauciona el aumento de obras por un monto de **\$1.356.400.- (un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos)**, con vencimiento en 20 de Septiembre de 2012, por lo que el aumento de plazo se entiende cubierto por estos instrumentos bancarios.

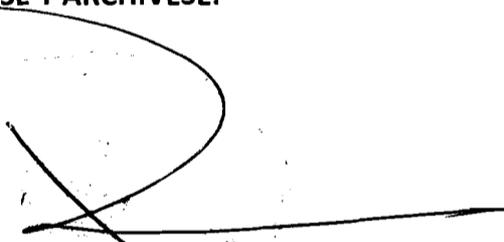
5.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar la modificación del contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

6.- Notifíquese al oferente del aumento de obra y plazo de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MEBH. CVA. CKO. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Posta Valdivia de Paine\Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine 3º aumento.doc